



SELO QUARTO. VEINTE Y SEIS
MIL Y CINCO CIENTOS Y SESENTA Y SEIS

Aguntamiento de la Real Audiencia de Mexico, en la muy Noble, muy
Real, y Católica Villa de Mexico
La Sala Capitular de ella, a doce de Octubre
del año de mil y seiscientos y sesenta y seis
Después de haber oído y leído el expediente de esta
Villa que abajo firmaron, Don Juan Valeriano
Rodriguez Alvarado, y Don Pedro Pablo
Proudhomme, Senores, habiéndose sido con
horador por dicha Audiencia, y expresión
de los efectos, que aquí se expresan por
otro delos dichos Señores, y haberse
Notorios los dichos Señores, y conferidos
acuerdo los siguientes

La Villa de Nra Señora Conformes = Dijo que
habiéndose sido litados para tratar, con
ferencia, sobre el auto que se aprobó
por la D.ª Justicia de esta Villa, en los
que se digna sobre la validación del
dictado que se celebró en el día Sinter
do de Agosto de este año, eligiendo por
medico a D.ª Fr.ª Cayena, y a otras que
en dicho auto se eligieron; a fin de
alo disturbio, que podía traer con
sigo, acordábase acuerdo; y lo de arriba
alos D.ªs de Pedro Gomez Ontarín Pres
bitero, y a D.ªn. Texeiras por ser de la